

| ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LUGROS (GRANADA). CLAVE: A5.318.1018/2111 | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|----------|---------|-------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|-------|
| DATOS DE LA FINCA | | | | DATOS TITULAR | | SUPERFICIE DE AFECTACIÓN | | | COMPARECENCIA | |
| N.º FINCA | REFERENCIA CATASTRAL | POLÍGONO | PARCELA | TITULAR | DNI/CIF | OCUPAC. TEMPORAL M2 | SERVIDUMBRE ACUEDUCTO M2 | OCUPACIÓN DEFINITIVA M2 | DÍA | HORA |
| 42 | 18124A005000380000RF | 5 | 38 | GÓMEZ GÓMEZ, GERTRUDIS | ****7890* | 337,53 | 168,56 | 9 | 15/06/23 | 13:00 |
| 43 | 18124A005000570000RH | 5 | 57 | TEJADA NAVARRO, M PILAR | ****7292* | 769,18 | 384,75 | 27 | 15/06/23 | 13:00 |
| 47 | 18164A002001830000QD | 2 | 183 | VÍLCHEZ LÓPEZ, RAMÓN | ****9395* | 0 | 438,68 | 50 | 15/06/23 | 13:15 |
| 48 | 18164A002001820000QR | 2 | 182 | MARTOS MARTOS, JOSÉ | ****1579* | 0 | 1004,1 | 25 | 15/06/23 | 13:15 |
| 49 | 18164A002001810000QK | 2 | 181 | GÓMEZ GARCÍA, RAMÓN | ****7959* | 0 | 101,86 | 0 | 15/06/23 | 13:30 |

NÚMERO 3.268

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

Bases para la convocatoria de la sexta edición de los Premios Social-Dipgra

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el día 16 de mayo de 2023, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

10º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA SEXTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS "SOCIAL-DIPGRA" DE BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES, DIPUTACIÓN DE GRANADA, AÑO 2023. (Expte. MOAD 2023/PES_01/011971).

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la intervención:

Primero. Esta Diputación Provincial a través de la Delegación de Bienestar Social tiene entre sus objetivos, fomentar la mejora de la calidad en los Programas e Intervenciones Sociales que se realizan en y con la Comunidad, alentando y reconociendo las buenas prácticas y la innovación en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.

Segundo. Que con estos premios se da reconocimiento público al trabajo desarrollado en la provincia de Granada por Entidades Locales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Equipos y Profesionales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de esta provincia, Empresas y Entidades del sector privado que, trabajando en el ámbito de los Servicios Sociales a favor de los colectivos más desfavorecidos, hayan implementado buenas prácticas en los Servicios Sociales logrando con ello mejorar la calidad de vida de las personas, colectivos y comunidades.

Tercero. Los Premios "Social-Dipgra" de buenas prácticas en Servicios Sociales para este año 2023, se concederán en la provincia de Granada serán cuatro, con cuatro Categorías, y Mención o Menciones Especiales:

Categoría de los Premios:

- Categoría I. Municipios y otros Entes Locales.

- Categoría II. Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro que realizan acciones en la provincia de Granada.

- Categoría III. Entidades y empresas del sector privado.

- Categoría IV. Equipos y/o profesionales de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Menciones Especiales:

- Mención Especial para Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro que realizan acciones de Cooperación Internacional al Desarrollo.

- Menciones especiales. Si se estima oportuno, se podrá conceder una o más, tanto a personas individuales, de manera colectiva, o a entidades. Cuando se re-

NÚMERO 3.271

fiera a personas, podrá hacerse en vida de esta o en su memoria, a título póstumo.

Cuarto. La base quinta de esta Convocatoria recoge la composición del jurado de estos premios, disponiendo al respecto "que el jurado será único para todas las modalidades". El fallo del jurado con sus propuestas definitivas, será elevado a la Presidencia de esta Diputación para su aprobación.

Quinto. Los criterios de valoración que tendrá en cuenta el jurado a la hora de la concesión de los premios, se basarán principalmente en la puesta en marcha de acciones innovadoras y de buenas prácticas en la intervención social, con capacidad de transformación en la sociedad. Se entiende por "Buenas prácticas", el conjunto de actuaciones programadas, experiencias, programas o proyectos implantados, a través de los cuales, se consigue mejorar la calidad de los servicios prestados y/o la resolución de un problema o necesidad detectada.

Sexto. Asimismo la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía establece en su artículo 66 dedicado a la Innovación en Servicios Sociales, así como en su artículo 3 dispone que "Las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales fomentarán el desarrollo de actitudes innovadoras en el marco de los agentes del sector social y, con esta finalidad promoverán el compromiso con las innovaciones, la vigilancia constante del entorno de la creatividad y el impulso de las colaboraciones.

Séptimo. Por otra parte, y según lo dispuesto en el artículo 40, apartado C) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación vigentes, recogen lo siguiente: "Otras Actividades de Fomento" donde el procedimiento ordinario de concesión de premios, galardones, concurso, premios, becas (que no deriven del convenio con la UGR) y otras actuaciones de fomento, será el de concurrencia competitiva". Teniendo la competencia de aprobación de las bases el Sr. Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, que autorizará el gasto que en su caso se derive. Atendiendo al carácter de estos premios, estos tienen un carácter Honorífico consistente en la entrega de una distinción simbólica de servicios sociales y un reconocimiento público, no conllevando aportación económica alguna. Dicha convocatoria se publicará con carácter general en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo, y una vez instruido el expediente en la forma que determinen las bases de la convocatoria, desde la Delegación de Bienestar social se formulará propuesta para su resolución por el Sr. Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, todo ello previa fiscalización de la Intervención. Por todo lo anterior PROPONGO:

Que por el Sr. Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, se acuerde la aprobación de las Bases reguladoras para la convocatoria de la Sexta Edición de los Premios "Social-Dipgra" de buenas prácticas en Servicios Sociales, Diputación de Granada, año 2023.

Granada, 22 de mayo de 2023.-La Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Bienestar Social, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación inicial de derogación de ordenanzas

EDICTO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de la derogación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de trabajos por el personal técnico del Área Técnica
- Ordenanza reguladora de la tasa por control de calidad en obras de la Diputación Provincial de Granada
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, durante dicho plazo, puedan examinar el expediente en horario de oficina y en las dependencias del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, 4ª planta del edificio administrativo de la Diputación de Granada, sito en Calle Periodista Barrios Talavera, 1, y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Granada, 23 de mayo de 2023.-El Diputado de la Delegación de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 3.231

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Fallo del Jurado de la Segunda Edición del Concurso del Festival Joven de Cortos "Granada sin adiciones"

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión extraordinaria el día 11 de mayo de 2023, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN: